

INFORME TÉCNICO N° GPST-1641-2024
SUSTENTACIÓN DE CONTRATACIÓN ABREVIADA

Lima, 25 de noviembre de 2024

I. OBJETIVO

- Justificar la autorización, mediante modalidad de adjudicación abreviada, de la **“Adquisición de un (01) paquete de víveres conformado por dos mil seiscientos (2600) packs de víveres para la atención de las comunidades nativas involucradas en la contingencia del KM 11 del ORN del ONP”**. La presente adquisición se realiza con el fin de ejecutar las acciones necesarias para viabilizar los trabajos operativos con las comunidades de la zona de influencia de la contingencia mencionada y lograr el fortalecimiento de las relaciones de aceptación, comprensión y apoyo mutuo del ONP con sus grupos de interés (población aledaña a sus operaciones), así como también para la atención a las comunidades directamente afectadas por la contingencia, a través de la dotación temporal de agua y víveres, hasta que la evaluación de las autoridades competentes determine que ya no existe afectación a sus fuentes de agua y alimentos.

II. ANTECEDENTES

- PETROPERÚ S.A., en el marco de su Política de Gestión Social y en articulación con las entidades del Estado, implementa diversos mecanismos de diálogo con la finalidad de mantener las buenas relaciones con las comunidades colindantes y aledañas a sus operaciones, buscando prevenir y atender los conflictos sociales que alteran el normal desarrollo de sus operaciones de transporte de crudo y el funcionamiento de sus instalaciones.
- El 03.10.2024, PETROPERÚ tomó conocimiento de un posible afloramiento de petróleo crudo en la zona del cruce del ORN por el río Pastaza, por lo que se activó el plan de contingencia y se trasladó personal y equipos a la zona y una vez confirmada la fuga de hidrocarburo, personal de relaciones comunitarias de PETROPERU comunicó telefónicamente a las autoridades de la zona de influencia cercana a Estación Andoas.
- Con fecha 04.10.2024, a las 07:00 horas se realizó reunión a las autoridades de las cuatro comunidades involucradas preliminarmente en el evento (Nuevo Andoas, Nuevo Porvenir, Titiyacu y Los Jardines) y detallar sobre las acciones que PETROPERU viene desarrollando para controlar la contingencia. Asimismo, se informó las condiciones para iniciar con las actividades de recojo del hidrocarburo y la limpieza del área afectada. Es preciso mencionar que, en referida reunión, también estuvieron presentes autoridades de las CCNN Andoas Viejo y Pañayacu. Al respecto, las autoridades comunales no aceptaron el ingreso de una contratista de PETROPERU para iniciar las labores de limpieza, proponiendo que sean sus empresas comunales las que ejecuten las labores
- Además de ello, PETROPERU propuso una tarifa para el personal MOL la cual no fue aceptada por las autoridades y los representantes de las empresas comunales, luego de un debate interno hicieron llegar a PETROPERU una propuesta económica la que fue recibida, y se mencionó a los asistentes que las pretensiones eran inaceptables.
- Las autoridades indicaron que si no era posible aceptar la tarifa y otros requerimientos de la población (agua envasada y alimentos) solicitarían que una comisión de las comunidades pueda viajar a reunirse con la alta dirección de PETROPERU, solicitando las facilidades logísticas para el traslado. Se les indico que actualmente la empresa no está en condiciones de acceder a ese requerimiento por las medidas de austeridad que se vienen implementando.

- Las autoridades manifestaron que, dado que no se puede llegar a ningún acuerdo para el inicio de la limpieza, se retiraban de la reunión para sostener una reunión interna y definir las acciones que van a tomar. No se firmó ninguna acta de esta reunión.
- Asimismo, las autoridades manifestaron que se permitirá la colocación de las barreras de contención que sean necesarias.
- En ese sentido, se informó que PETROPERU entregaría agua potable de la zona de vivienda, para lo cual daba las facilidades para el ingreso a los pobladores que lo requieran. Por la tarde pobladores de la CN Los Jardines encabezadas por el jefe comunal se apersonaron a las instalaciones para abastecerse de agua potable.
- El mismo 04.10.2024, el Vice Apu de la CN Titiyacu comunicó telefónicamente que aún observaba salida de crudo en el punto denominado "0". También se recibió comunicación de autoridades de las CCNN Aim Entsa, Wararai, Alianza Topal y Siwin manifestando que sus comunidades fueron afectadas por el derrame de crudo.
- Con fecha 05.10.2024, se tomó conocimiento de un pronunciamiento de las comunidades afectadas por la contingencia del km 11 del ORN, donde dan un plazo de 48 horas para cumplir las demandas manifestadas en el documento.
- El 06.10.2024, se sostuvo reunión con pobladores de las CCNN Alianza Topal y Pañayacu. Alianza Topal quienes no aceptan trabajar con las empresas comunales y tampoco la propuesta económica por jornal propuesto por PETROPERÚ. Asimismo, solicitan atención de agua y víveres. Por otro lado, la CN Pañayacu, no acepta trabajar con las empresas comunales, manifestando que esperaran reunión con comisión de alto nivel y solicitaron agua y víveres.
- En reunión en la cual participó personal RRCC de PETROPERÚ y que fue realizada el 07.10.2024, la población de la CN Siwin, exigió una indemnización de 15 millones de soles por los daños ambientales ocasionados por el derrame, y propusieron un jornal superior al ofrecido por PETROPERÚ para el personal MOL. Asimismo, se realizaron coordinaciones con las autoridades de la CN Huagramona, quien manifestó que en su territorio han observado "manchas de petróleo".
- Con fecha 08.10.2024, la población de la CN Nueva Alianza Capahuari, en reunión con personal de PETROPERÚ, manifestó que los trabajos de recojo y limpieza de hidrocarburos lo deberá ejecutar la empresa comunal, no aceptaron la propuesta de PETROPERU del pago de jornal al personal MOL, el jefe comunal indico que están a la espera de los resultados de la reunión que mantiene su federación en Iquitos.
- El día 09.10.24, en reunión con autoridades y pobladores de la CN Aim Entsa, la población no acepto la propuesta económica de PETROPERU y solicito indemnización por el supuesto daño ambiental que se ha ocasionado en su territorio. Se acordó con las autoridades de Andoas Viejo y Titiyacu realizar reuniones para informar acerca de las acciones de primera respuesta realizadas por PETROPERU una vez ocurrida la contingencia en el km 11 del ORN.
- En reunión con autoridades y pobladores realizada el 10.10.2024 en la CN Andoas Viejo, la población acepto la propuesta económica de PETROPERU en cuanto al pago por jornal del personal MOL y se coordinó para inspeccionar el área afectada y definir el número de personal y días de trabajo que intervendrán en la actividad. Por otro lado, en reunión con las autoridades y pobladores de la CN Huagramona, manifestaron que darán respuesta a la propuesta de PETROPERU sobre el pago de jornal para personal MOL.
- Con fecha 11.10.2024 se acordó iniciar el trabajo de recojo de crudo con la CN Andoas Viejo, y se informó que se contrataría 13 personal MOL por 4 días. Ese día, las autoridades de la CCNN Nuevo Andoas, Nuevo Porvenir y Los Jardines se trasladaron hacia la ciudad de Lima para sostener reuniones con funcionarios de diversas entidades del estado para tratar temas con la atención de la emergencia ambiental.

- El día 12.10.2024, se realizó verificación del área impactada con las autoridades y monitores ambientales de las CCNN Titiyacu, Nuevo Porvenir, Nuevo Andoas y Los Jardines y se evidenció que no hubo afectación al territorio de la CN Titiyacu. Se establecieron acuerdos con las empresas comunales ECOPOR, ECOLJA, ECCY y ECOMNAP, relacionado al número de personal y días de trabajo. Se procedió en coordinar la activación de una cuadrilla de 25 personas por empresa comunal por 10 días. Asimismo, se realizó visita a la CN Soplin no identificándose áreas afectadas en el territorio comunal.
- Las autoridades de las CCNN Nuevo Andoas, Nuevo Porvenir y Los Jardines se trasladaron a la ciudad de Lima buscando reunirse con funcionarios de diversas entidades del estado para tratar temas con la atención de la emergencia ambiental.
- En reunión realizada el 13.10.2024, en reunión con los administradores de las empresas comunales, PETROPERU hizo una propuesta económica en función a la realidad económica de la empresa y en respuesta, los representantes manifestaron harán llegar la información a sus autoridades y puedan dar una respuesta al planteamiento realizado.
- Con fecha 14.10.2024, autoridad de la CN Andoas Viejo informó que paralizaran las actividades de limpieza de crudo, debido a que el presidente de la FEDINAPA, organización indígena a la que están afiliados les indico que se reunirán en Lima con funcionarios de PETROPERU para definir el jornal del personal MOL. (Habían iniciado labores de limpieza ese mismo día). Se realizó verificación de afectación en la CN Naranjal, se contratará 14 MOL por 4 días para el recojo del hidrocarburo en el territorio de la comunidad. Ese mismo día, se llegó a acuerdo con las empresas comunales ECOPOR, ECOLJA, ECCY y ECOMNAP, relacionado al número de personal y días de trabajo. Se activaría una cuadrilla de 25 personas por empresa comunal por 10 días.
- En las instalaciones de la Oficina Principal de PETROPERÚ, los días 14, 15 y 16.10.2024 se reunieron autoridades de las CN Los Jardines, Nuevo Andoas, ONAAP, ORIAP, FEDIQUEP, y por parte de PETROPERÚ, la Gerencia Proyectos de Sostenibilidad y Transición Energética, Jefe de Relaciones Comunitarias, y personal de RRCC, con el objetivo de dar a conocer las acciones para la atención de la contingencia del km 11 – 12 del ORN y entre otros acuerdos, se informó que PETROPERÚ realizará entregas de packs de víveres y cajas de agua, por cada familia de las comunidades identificadas; Nuevo Andoas, Nuevo Provenir, Los Jardines, Alianza Capahuari Yacu, Titiyacu, Aim Entsa, Los Brillantes, Alianza Topal (Anexo Capahuari), Capahuari Urco (Anexo Capahuari), Andoas Viejo, Pañayacu, Huagramona, Buena Vista (Anexo Huagramona), Naranjal, Siwin Nueva Vida (Anexo Siwin).
- Con fecha 15.10.2024, PETROPERÚ recibió las siguientes propuestas económicas para la Adquisición de un (01) paquete de víveres conformado por dos mil seiscientos (2600) packs de víveres para la atención de las comunidades nativas involucradas en la contingencia del KM 11 del ORN del ONP:
 - SERV. UNIVERSAL MANSERICHE EIRL : S/ 793,000.00 (Exonerado de I.G.V.)
 - SERV. GENERALES JYCH EIRL : S/ 952,640.00 (Exonerado de I.G.V.)
 - SERV. Y MANT. SHALUKO EIRL : S/1,902,026.00 (Exonerado de I.G.V.)
- Mediante carta N° JGSO-0877-2024 de fecha 15.10.2024, PETROPERÚ solicitó a la empresa SERVICIOS UNIVERSAL MANSERICHE EIRL, mejorar su oferta alcanzada.
- El 16.10.2024, mediante CARTA 0177-2024-SERVUM, la empresa SERVICIOS UNIVERSAL MANSERICHE EIRL, en respuesta manifestó que mantenían su propuesta económica de S/793,000.00 como propuesta económica mejorada, para la “Adquisición de un (01) paquete de víveres conformado por dos mil seiscientos (2600) packs de víveres para la atención de las comunidades nativas involucradas en la contingencia del KM 11 del ORN del ONP.

- Con carta N° JRCO-0327-2024 del 16.10.2024, PETROPERÚ comunicó a la empresa SERVICIOS UNIVERSAL MANSERICHE EIRL, la aceptación de su propuesta económica para la adquisición de los víveres para las comunidades identificadas en la contingencia del km 11 – 12 ORN.

III. ANÁLISIS

- El artículo 2° del D.L. N° 1292 (30.12.2016) declara de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del ONP y dispone la reorganización y mejora del gobierno corporativo de PETROPERÚ S.A.; el cual tiene como objetivo garantizar el abastecimiento permanente de hidrocarburos al mercado interno.
- Es importante que PETROPERÚ fortalezca en su gestión el relacionamiento con las comunidades del área de influencia del ONP, desde una perspectiva estratégica, entendiéndola como un ámbito clave para la consolidación y el éxito de la Empresa; más aún, teniendo en cuenta que el transporte de hidrocarburos por ductos constituye una actividad de riesgo. Este tipo de acciones genera que personal de Gestión social inicie desplazamientos a las comunidades colindantes al ONP y realizar labores de comunicación e información, manejo de conflictos y ejecución de actividades operativas que permitan la atención de las contingencias.
- Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. en su Política de Gestión Social, aprobada con Acuerdo de Directorio N° 075-2018-PP del 07.09.2018, asume entre otros compromisos, incorporar estratégicamente el análisis y gestión preventiva de los impactos y riesgos sociales de sus actividades, en los procesos de toma de decisión en todos los niveles de la Empresa. Asimismo, el Plan de Gestión Social de Oleoducto considera la ejecución de apoyos sociales.
- El Plan de Contingencia del Oleoducto Norperuano (PC4-ADM-001) considera como parte de las actividades de relaciones comunitarias en el marco de la atención de una contingencia, lo siguiente: “(...) garantizar la distribución de agua y víveres de primera necesidad (...)”
- Teniendo en consideración, que desde el 03.10.2024, que PETROPERÚ identificó presencia de crudo, en el río Pastaza, existieron limitaciones para el correcto desarrollo de los trabajos de primera respuesta y recuperación de crudo, debido a exigencias económicas por parte de las autoridades de varias comunidades nativas de la zona de influencia, entre los cuales resalta el pedido de agua, víveres, montos por indemnización y montos mayores a lo ofrecido por PETROPERÚ por jornal para realizar trabajos en la zona.
- En atención al pedido de agua y víveres y en el marco de la Política de Gestión Social de PETROPERÚ y el Plan de Contingencia, con la finalidad de mantener el buen relacionamiento con dichas comunidades y teniendo en cuenta que hasta las reuniones sostenidas en la ciudad de Lima los días 14, 15 y 16.10.2024, la Gerencia Proyectos de Sostenibilidad y Transición Energética considera necesario atender a dichas comunidades con la dotación temporal de agua y víveres, hasta que la evaluación de las autoridades competentes determine que ya no existe afectación a sus fuentes de agua y alimentos.
- OEFA mediante Carta N° 02914-2024-OEFA/DSEM de fecha 04.11.2024, notificó a PETROPERÚ una medida administrativa y multa coercitiva, debido a una serie de “incumplimientos”, entre los cuales, estableció que PETROPERÚ tiene la obligación de: “abastecer con agua para consumo humano, de manera gratuita, a la población de las comunidades nativas Nuevo Porvenir, Nuevo Andoas, Los Jardines, Alianza Topal, Andoas Viejo, Capahuari Urko, Pañayacu, Buena Vista, Huagramona, Naranjal Pastaza, Nueva Vida, Titiyacu, Nueva Alianza Capahuari, Los Brillantes de Andoas y Siwin, y todas aquellas cuya fuente de abastecimiento de agua pueda resultar afectada por la migración

del contaminante proveniente del derrame de petróleo-crudo ocurrido el 3 de octubre de 2024 en tre el km 11 y 12 del Remal Norte del ONP, hasta que se restablezca la calidad del cuerpo de agua afectado”.

- Por ello, es necesario realizar la “Adquisición de un (01) paquete de víveres conformado por dos mil seiscientos (2600) packs de víveres para la atención de las comunidades nativas involucradas en la contingencia del KM 11 del ORN del ONP” (Condiciones Técnicas GPST-1362-2024), cuya causalidad se sustenta en el presente informe y garantizar la realización de los trabajos operativos en la zona afectada, coadyuvando a la seguridad alimentaria de la población del ámbito directo de la contingencia, siendo esta atención de carácter temporal.
- El contenido de cada pack de víveres a adquirir se ha definido en función a lo otorgado por PETROPERÚ en contingencias anteriores y se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM PAQUETE	UNIDAD	N° DE FAMILIAS	N° DE ENTREGAS	CONTENIDO DEL PACK
1	PK	1300	2	2 cajas de Agua x 20L
		1300	2	5 kg de Arroz
		1300	2	2 kg de azúcar
		1300	2	1 lt de Aceite
		1300	2	2 kg de Fideos
		1300	2	2 latas de Filete de Atún
		1300	2	2 latas de Atún en grated
TOTAL: Un (01) Paquete de Víveres				
2600 packs de víveres				

- A fin de realizar la repartición de manera eficiente a las comunidades de la zona afectada por la contingencia, se considera distribuir el total de pack de víveres en dos (02) entregas.
- La adquisición de víveres será gestionada por la Jefatura Departamento Relaciones Comunitarias de la Gerencia Proyectos de Sostenibilidad y Transición Energética en cumplimiento del Plan de Contingencia, dependencia que cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y que evaluará las cotizaciones correspondientes a proveedores cuyo ámbito de acción sea el Tramo ORN del ONP.
- En cuanto a los beneficiarios, se han identificados las Comunidades Nativas Aim Entsa, Titiyacu, Los Brillantes, Nuevo Porvenir, Nuevo Andoas, Los Jardines, Nueva Alianza Capahuari, Alianza Topal (Anexo Capahuari), Capahuari Urco (Anexo Capahuari), Andoas Viejo, Pañayacu, Huagramona, Buena Vista (Anexo Huagramona), Naranjal, Siwin, Nueva Vida (Anexo Siwin) y cuentan con 1300 familias distribuidas de la siguiente manera:

N°	Comunidad Nativa	N° Fam.	Departamento	Provincia	Distrito
1	Aim Entsa	12	Loreto	Datem del Marañón	Andoas
2	Titiyacu	39	Loreto	Datem del Marañón	Andoas
3	Los Brillantes	20	Loreto	Datem del Marañón	Andoas
4	Nuevo Porvenir	118	Loreto	Datem del Marañón	Andoas
5	Nuevo Andoas	325	Loreto	Datem del Marañón	Andoas
6	Los Jardines	185	Loreto	Datem del Marañón	Andoas
7	Nueva Alianza Capahuari	39	Loreto	Datem del Marañón	Andoas
8	Alianza Topal (Anexo Capahuari)	48	Loreto	Datem del Marañón	Andoas

9	Capahuari Urco (Anexo Capahuari)	16	Loreto	Datem del Marañón	Andoas
10	Andoas Viejo	130	Loreto	Datem del Marañón	Andoas
11	Pañayacu	29	Loreto	Datem del Marañón	Andoas
12	Huagramona	84	Loreto	Datem del Marañón	Andoas
13	Buena Vista (anexo Huagramona)	19	Loreto	Datem del Marañón	Andoas
14	Naranjal	48	Loreto	Datem del Marañón	Andoas
15	Siwin	95	Loreto	Datem del Marañón	Andoas
16	Nueva Vida (anexo Siwin)	18	Loreto	Datem del Marañón	Andoas
17	Adicional	75	Loreto	Datem del Marañón	Andoas

- En ese sentido, con fecha 14.10.2024 se solicitaron cotizaciones mediante correo electrónico a varias empresas, de las cuales, el 15.10.2024 hicieron llegar las siguientes propuestas económicas:

ESTUDIO DE MERCADO			
ADQUISICIÓN DE PACK DE VIVERES			
CONTRATISTA	SERVUM EIRL	SERV. GRLS. JYCH	SERV. Y MANT. SHALUKO
SUB TOTAL	S/793,000.00	S/ 952,640.00	S/1,902,026.00
IGV	S/0.00	S/0.00	S/0.00
TOTAL	S/793,000.00	S/ 952,640.00	S/1,902,026.00

- De la evaluación de las propuestas económicas recibidas, fue el proveedor SERVUM EIRL, la que cumple con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en las Condiciones Técnicas de la "Adquisición de un (01) paquete de víveres conformado por dos mil seiscientos (2600) packs de víveres para la atención de las comunidades nativas involucradas en la contingencia del KM 11 del ORN del ONP".
- Este proveedor brindó la mejor propuesta económica, resultando la opción idónea a contratar en el marco del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ vigente, bajo la modalidad de Adjudicación Abreviada al amparo del literal (i), artículo 47, capítulo 3, sección III, que señala: "(i) Ante situaciones extraordinarias o imprevisibles que afecten o puedan afectar: el proceso de producción, comercialización o transporte de hidrocarburos; la integridad de ductos de transporte de hidrocarburos o líneas submarinas o los servicios esenciales que requiere PETROPERÚ; así como la continuidad o seguridad de la operación, el personal involucrado, el ambiente o la comunidad", y en cumplimiento del artículo A.1.6 del Procedimiento PROA1-203 V.5 Adjudicación Abreviada. Cabe indicar que el requerimiento no obedece a una falta de planificación.
- Por lo dicho, se requiere realizar la Adjudicación Abreviada de la contratación en mención, la cual, asciende a un monto de S/ 793,000.00 (Setecientos noventa y tres mil con 00/100 soles) exonerado de IGV .
- De acuerdo con el procedimiento N° PROA1-201 V.5, referido a Formulación y Gestión de Requerimientos, se establece que el originador deberá adjuntar el Sustento de la Adquisición o Contratación del proveedor identificado y del monto de la adquisición o contratación, debiendo precisar que el proveedor cumpla con los Requerimientos Técnicos Mínimos.
- A fin de efectuar, la "Adquisición de un (01) paquete de víveres conformado por dos mil seiscientos (2600) packs de víveres para la atención de las comunidades nativas involucradas en la contingencia del KM 11 del ORN del ONP", es necesario e imprescindible

que el proveedor seleccionado se encuentre registrado en la BDPC como persona jurídica; de no encontrarse registrado se requerirá exceptuar de oficio dicha inscripción.

- Finalmente, resaltamos que la presente inversión social cumple con el principio de causalidad puesto que al evitarse un conflicto social no sólo se evitará la posibilidad de paralización de las actividades de reparación del ONP así como de las actividades productivas (manteniéndose la producción y el mantenimiento de la fuente generadora de renta), mejorará el relacionamiento comunitario y fomentará un clima de paz social, permitiendo viabilizar las estrategias y prácticas utilizadas por la Empresa, tendrá un retorno de la inversión en la seguridad de las operaciones y generará nuevos espacios de diálogo, adicionalmente coadyuvará al mejoramiento de la imagen reputacional de PETROPERÚ S.A., factores que se enmarcan dentro de los parámetros de responsabilidad social establecidos por la Empresa, para la producción y mantenimiento de la fuente generadora de renta. En esa línea, se sustenta la causalidad de la inversión mediante Informe Técnico N° JRCO-0403-2024.

IV. RECOMENDACIONES:

- 4.1 Efectuar la “Adquisición de un (01) paquete de víveres conformado por dos mil seiscientos (2600) packs de víveres para la atención de las comunidades nativas involucradas en la contingencia del KM 11 del ORN del ONP” , con la empresa SERVICIOS UNIVERSAL MANSERICHE EIRL (SERVUM)., mediante la modalidad de Contratación Directa (Adjudicación Abreviada) de acuerdo con el del literal i) artículo 47, capítulo 3, sección III del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., por un monto de S/ 793,000.00 (Setecientos noventa y tres mil con 00/100 soles) exonerado de IGV .
- 4.2 Remitir el Informe a la Unidad Ejecutora con la finalidad que se sirva efectuar la regularización de la presente adquisición.

PROPUESTO POR:

Erick Guzmán Alvarado
Supervisora RRCC Oleoducto, E&P

REVISADO POR:

Allan Dantas Arana
Jefe Gestión Social Oleoducto, E&P

RECOMENDADO POR:

Cecilia Quiroz Pacheco
Jefe Relaciones Comunitarias

APROBADO / DESAPROBADO

Alfredo J. Pinillos Cáceres
Gerente (e) Proyectos de Sostenibilidad y
Transición Energética